



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
04/11/2022**EXTRACTO ACUERDOS JGL 02/11/2022**

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **02 de noviembre de 2022**:

- 1.- Se aprobó, por unanimidad, el acta ordinaria de fecha 25 de octubre de 2022.
- 2.- Se rectificó el Padrón Tasa por prestación del Servicio de Mercadillo, quedando establecido en 14.028,32 €.
- 3.- Se anularon varios recibos por transmisión de puestos del mercadillo municipal 4ª Trimestre-2022 y se emitieron los correctos, por importe total de 44,80€.
- 4.- Se acordó la devolución del Precio Público por prestación del Servicio de Actividades Deportivas, por importe total de 217 €.
- 5.- Se anuló un recibo del Padrón Tasa de vía pública con mesas, sillas y sombrillas, por importe total de 396,45€.
- 6.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 513.844,35 €.
- 7.- Se aprobaron varias facturas sin contrato ordinario:
 - Quince facturas del Departamento de Mantenimiento y Obras, por importe total de 3.561,95 €.
 - Siete facturas del Departamento de Alcaldía, por importe total de 6.142,59 €.
 - Cinco facturas del Departamento de Cultura, por importe total de 4.208,38 €.
- 8.- Se aprobó la liquidación del contrato de las "Obras de reparación parcial de la cubierta del gimnasio municipal", por importe total de 8.134,47 €.
- 9.- Se rectificó un error material en acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1/07/2022.
- 10.- Se aprobó la segunda prórroga del contrato "Servicio de mantenimiento y limpieza de imbornales municipales de Crevillent", durante un año más, por importe total de 23.595 € anuales (I.V.A. 21% incluido).
- 11.- Se aprobó la segunda prórroga del contrato del "Programa de seguros del Ayuntamiento de Crevillent. Lote 1: Transporte de mercancías", durante un año más, por importe total de 1.528,26 € anuales (I.V.A. no aplicable).
- 12.- Se aprobó la segunda prórroga del contrato del "Programa de seguros del Ayuntamiento de Crevillent. Lote 2: Accidentes de los participantes de eventos deportivos", durante un año más, por importe total de 7.808 € anuales (I.V.A. no aplicable).
- 13.- Se aprobó la justificación de las actividades realizadas y los gastos de la subvención de Promoción Económica 2022, cuyas cuantías ascienden a 4.235 €.
- 14.- Se aprobó la cuenta justificativa del Convenio UNIFAM 2022, por importe total de 16.788,15 €, y se reconoció la obligación del pago de 15.750 € que corresponde con la cuantía incluida en la subvención nominativa.
- 15.- Se dio cuenta, a la Junta de Gobierno Local, de la resolución de Alcaldía nº3875 de fecha 26/10/2022 sobre la "Aprobación factura jornada económica local".
- 16.- Se desestimó una solicitud de responsabilidad patrimonial por daños corporales por caída por obras de asfaltado sin señalizar.
- 17.- Se aprobó un Acta de deslinde y plano de detalle entre propiedades.
- 18.- Se aceptó una donación de una obra del artista Enrique Cerrillo Rosell, titulada "Legión Córdor. Batalla de Teruel. 1938".
- 19.- Se aprobó el informe del Gabinete Escolar Municipal de distribución de las becas para el curso escolar 2022-2023, así como la concesión de las mismas.
- 20.- Se acordó la iniciación de los trámites para el depósito temporal, en el Museo Municipal Mariano Benlliure, del boceto del grupo escultórico para el panteón de los Duques de Denia.
- 21.- Se autorizó el préstamo de la obra "Santísimo Cristo de Ánimas y Difuntos" de Mariano Benlliure, para la exposición del 5 al 19 de noviembre de 2022, en iglesia de Nuestra Sra. de Belén de Crevillent.
- 22.- Se aprobó el texto del Convenio de Colaboración con Cruz Roja Española de Crevillent, 2022 y la concesión directa de la subvención, autorizándose para ello, un importe de 5.000 €.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
04/11/2022



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
04/11/2022



NIF: P0305900C

- 23.- Se desestimó una solicitud para el Servicio del Programa Telesistencia domiciliaria, por no reunir los requisitos establecidos.
- 24.- Se autorizaron dos solicitudes de ayudas de emergencia social, por importes totales de 579,02 € y 474,96 €, respectivamente y se denegó otra solicitud, por no cumplir los requisitos establecidos.
- 25.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia. En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia.
- 26.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Crevillent, en la fecha arriba indicada



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
04/11/2022

